



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 035-CMCQ-GADMQ-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con catorce minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemí Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, Procurador Síndico; Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, actuando en calidad de secretario general el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 117-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 22 de septiembre del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

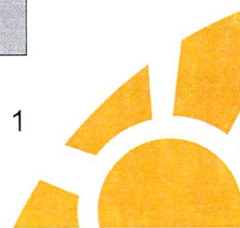
Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Conocimiento del Informe Técnico de la Ejecución Presupuestaria por Resultados correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado mediante Oficio N.° GADMQ-DF-BCH-054-2025, de 08 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero del GAD Municipal del cantón Quinsaloma. **4.-** Conocer la Resolución Administrativa N.° 033-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2025, de 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la concejala Lic. Noemí Manobanda Urbano**, mociona aprobar el orden del día

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín, expresa **respaldo** la moción presentada. **Toma la palabra el señor Alcalde** y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
---------	---------	-----------	--------	---------





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA**;

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-CMCQ-GADMQ-2025.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa: Muy buenos días con todos estimados compañeros, director financiero, estimado síndico, habiendo revisado el acta y no encontrando ninguna novedad mociono que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 034-CMCQ-GADMQ-2025.

Toma la palabra la concejala Mariana García y expresa: Respaldo la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: Antes de dar mi votación yo sí quiero acotar algo, señor secretario si va a poner en la toma de palabra de cada uno con negritas que sea a todos con negritas o todas sean sin negritas diciendo eso mi voto es a favor.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 034-CMCQ-GADMQ-2025.

TERCER PUNTO. – Conocimiento del Informe Técnico de la Ejecución Presupuestaria por Resultados correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado mediante Oficio N.º GADMQ-DF-BCH-054-2025, de 08 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y expresa damos la bienvenida al Ing. Boris Chico Rodríguez.

Toma la palabra el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero y expresa: Buenos días con todos, señor alcalde, señores concejales, buenos días señor secretario, en este punto 3 le corresponde a la dirección financiera dar a conocer el informe de ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre dado a conocer por la especialista de presupuesto 2, el 04 de septiembre el mismo que se dio a conocer a la alcaldía el 08 de septiembre del 2025, es así que la especialista de presupuesto nos otorga un resumen ejecutivo durante el segundo cuatrimestre del periodo 2025, del total del presupuesto codificado, los ingresos recaudados por la entidad fueron \$ 3'014.555,74, es decir se ejecutó el 45% del presupuesto de Ingresos. Así mismo, del total del presupuesto institucional, los recursos comprometidos ascendieron a \$ 3'130.825,63, lo que corresponde a una ejecución presupuestaria de gastos de un 47%.

INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Concepto	Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudación
Ingresos	\$ 6.691.227,51	\$ 3.249.736,34	\$ 3.014.555,74	45%

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Concepto	Codificado	Comprometido	Devengado	% Comprometido
Gastos	\$ 6.691.227,51	\$ 3.130.825,63	\$ 3.130.825,63	47%

Superávit / Déficit Presupuestario

Concepto	Valor	%
Recaudado / Comprometido	\$ 116.269,89	-2%
Recaudado / Devengado	\$ 116.269,89	-2%

Dicha ejecución presupuestaria de ingresos y gastos ocasiona un déficit presupuestario de \$ -116.269,89 correspondiente a un -2%.

¿Qué nos quiere decir esto? Que de todos los ingresos que se han generado, tanto de las asignaciones, de la cartera vencida, como de los ingresos propios sean estos impuestos, tasas, contribuciones y otros, hemos recaudado **3'014.000,00**. Sin embargo, de este monto hemos gastado **3'130.000,00**. Sé que tal vez representa alrededor de un 2% menos, pero ha sido considerado y, de cierta forma, responsable.

En este caso, debemos ir a la par entre lo que recibimos y lo que devengamos, en relación con lo que pagamos y lo que gastamos. Eso, señores concejales, ¿alguna duda?

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: ¿Se puede gastar más de lo que ingresa?

Toma la palabra el Ing. Boris Chico Rodríguez y expresa: Sí, recuerden que tenemos :cartera vencida que también se recupera de este año mismo entonces eso te ayuda a solventar esa diferencia y también otra cosa ese 2 % también no sé si ustedes se acuerdan que en este año nos dieron por el área de financiamiento nos dieron que reconozcamos un valor por un crédito que teníamos con el BDE que si es un suplemento en el primer trimestre, creo que era todo eso también afecta esto a compensar esa diferencia.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: Yo tengo una consulta en la composición de ingresos, nos encontramos en el octavo mes, más de la mitad del año, y se nos indica que la recaudación alcanzada es de poco más del 45%. Esto significa

que estamos por debajo de la mitad del año y que, a esta altura, ya deberíamos haber alcanzado aproximadamente el 65%. Con base en estas proyecciones, se establece que se logrará cumplir con el presupuesto previsto de **6,691,000 \$**.

Toma la palabra el Ing. Boris Chico Rodríguez y expresa: En este caso, teníamos hasta un 45% y ahora ya es un 50%. Esta diferencia, en gran medida, se debe a que el GAD Municipal depende de las asignaciones del Gobierno Central, lo que también se refleja dentro de los ingresos.

Actualmente, hemos recibido la última asignación correspondiente al mes de junio de 2025. Todavía faltan seis meses por recibir y devengar. En este sentido, si al 31 de diciembre se recibe o no el valor de dichos ingresos, el área de Contabilidad debe dejar devengada la cuenta por cobrar y afectar obligatoriamente el presupuesto de ingresos hasta esa fecha, independientemente de que se reciba o no el dinero, pero el devengado debe registrarse.

Como pueden observar, sé que el déficit puede afectarnos, pero en el caso del devengado frente al comprometido sí es posible compensar esa diferencia.

También es importante manifestar que en el segundo cuatrimestre tuvimos una reducción en las asignaciones debido a la cotización del precio del combustible, situación que no depende de nosotros. Sin embargo, para este último cuatrimestre, estimo que a partir de la segunda semana de octubre debería llegarnos el acuerdo respectivo para conocer el valor de las asignaciones correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Este valor cambia cada cuatro meses y debería ser mayor, ya que la cotización subió; eso nos permitirá incrementar los ingresos.

Toma la palabra el señor alcalde y expresa, ¿Alguna observación compañeros?

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: En este año, ¿cómo está la expectativa para el nuevo presupuesto? ¿Nos mantenemos en los 6 millones o podemos bajar un poco más?

Toma la palabra el Ing. Boris Chico Rodríguez y expresa: La elaboración de la matriz presupuestaria se trabajó con los ingresos provisionales, que son los que establece la norma. Posteriormente, también existen otros ingresos que, de acuerdo con la fórmula establecida por el COOTAD y avalada por la AME, no son necesariamente de carácter mandatorio al 100%. Para ello, se realizaron cálculos internos relacionados con renta a fin de determinar dichos ingresos.

En cuanto a los ingresos definitivos, estos fueron presentados al Ejecutivo y aprobados por el mismo, observándose una tendencia a la baja que afectó aproximadamente en 700.000. De esta manera, quedó definido el techo presupuestario para las distintas áreas.

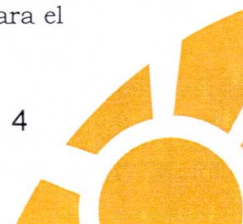
Cualquier inquietud puede ser atendida en el área o dirección financiera, donde podrán verificar en qué etapa se encuentra el presupuesto. La información se encuentra disponible en una carpeta de libre acceso para ustedes.

Toma la palabra el señor alcalde y expresa:

Se acogen las observaciones de la concejala Noemi. Efectivamente, se ha venido trabajando de manera organizada y planificada, cumpliendo los tiempos, los espacios y la normativa vigente. Este ordenamiento permite realizar un trabajo más eficiente, especialmente en el área financiera, la cual determina con anticipación, mediante cálculos y proyecciones basadas en experiencias previas, la elaboración de los presupuestos, los techos y demás parámetros.

En este contexto, se estableció una reducción aproximada de \$700.000, acorde con la realidad actual, esperando que para el próximo año las condiciones del país mejoren y, en consecuencia, también los ingresos municipales. Lo importante es mantenernos justos y realistas.

De aquí en adelante, corresponde que los plazos se vayan cumpliendo y ajustando conforme se requiera. Se exhorta también a los directores y responsables de las distintas dependencias a trabajar de manera articulada en reuniones técnicas, de modo que el proceso quede acorde con lo planificado y esperado, con la meta de contar en 2026 con un producto viable para el cantón.



Finalmente, el Concejo Municipal DIO por conocido el Informe Técnico de la Ejecución Presupuestaria por Resultados correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025, presentado mediante Oficio N.º GADMQ-DF-BCH-054-2025, de 08 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

CUARTO PUNTO. – Conocer la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Informe N.º GADMQ-DF-LL-024-2025, de fecha 15 de septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Director Financiero, en el cual concluye en lo siguiente “...” De lo expuesto, se solicita a usted de la manera más comedida que considere la reforma presupuestaria de traspaso entre los mismos programas. Es importante mencionar que dicha reforma altera el Plan Operativo Anual de la Institución, por consiguiente, se debe mencionar en dicha resolución presupuestaria donde se realizara los siguientes cambios presupuestarios por cada una de las partidas:

Programa: 2.1.2. PROMOCION SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN	700,00	700,00	-	0,00
7.3.07.04	MANTENIMIENTO REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00	1.000,00	-	0,00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000,00	-	1.700,00	8.700,00

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la décima novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025, de la Jefatura de Comunicación Institucional, solicitado mediante memorándum N.º 041-GADMCQ-JCI-2025, y de acuerdo al memorando favorable N.º 102-GADMQ-DPOT-2025; suscrito por Mgtr. Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Art. 2**

AUTORIZAR la reforma del presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2025, vía traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 del COOTAD y en base al informe favorable N°GADMQ-DF-LL-024-2025 de fecha 15 de septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Director Financiero antes citado en esta resolución Administrativa

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.-** DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la actualización del POA institucional, garantizando su coherencia con la reforma presupuestaria aprobada. **Artículo 5.-** DISPONER al Secretario General y de Concejo que, en el marco de sus funciones administrativas, incluya la presente Resolución Administrativa como punto del orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de darla a conocer al legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD. **Art 6.-** REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 7.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Ing. Cristhian Aldaz González **ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA, CERTIFICO:** que la presente Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Cristhian Aldaz González, alcalde del Cantón Quinsaloma, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Quinsaloma, 16 de septiembre del 2025. Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc. **SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

Toma la palabra el señor alcalde y expresa: El Concejo Municipal Dio por conocido la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2025, de 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana (09h50) del día jueves 25 de septiembre de 2025. Para constancia de lo actuado, firman el Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.



Ing. Cristhian Aldaz González.
ALCALDE
QUINSALOMA
¡Mas agrícola y productivo!
ALCALDÍA



Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA
QUINSALOMA
¡Mas agrícola y productivo!
SECRETARIA GENERAL

